

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N°

1957

MELIPILLA,

17 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°741, de fecha 15 de Junio de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°404, de fecha 17 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LIMITADA Rut:79.862.000-2, con domicilio en Calle Vicuña Mackenna N°8770, La Florida. Santiago, por la adquisición de 2820 pernos 3/8 x 3" con tuercas y golilla, los que serán utilizados en la reparación del estadio Thomas Bata, el valor unitario es de \$128.- (ciento veintiocho pesos) más IVA, con cargo a la cuenta 215-22-04-012.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-012 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

CGA/JGS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Concejo
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO EX. N° 1886
MELIPILLA

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N° 8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorandum N° 741 de fecha 15 de Junio de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorandum N° 404 de fecha 17 de Junio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.886 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

1.- AUTORIZASE la contratación directa con el Proveedor CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LIMITADA RUT 79.882.000-2, con domicilio en Calle Vicuña Mackenna N° 8770, La Florida, Santiago, por la adquisición de 2820 pernos 3/8 x 3", con tuercas y gollita, los que serán utilizados en la reparación del estado Thomas Bata, el valor unitario es de \$128 - (ciento veintiocho pesos) más IVA, con cargo a la cuenta 215-22-04-012.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3 - La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-012 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quien la sustituya.

Antes, comuníquese y archívese,

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CGALJGSMWSDG0mpg

- Archivo General de la Municipalidad
- Tesorería Municipal
- Alcaldía
- Secretaría General
- Dirección de Contratación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Municipal
- Administración Municipal
- Distribución